



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D'ALACANT**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 6 D'ALACANT****7261***Acomiadament/cessaments en general 217/2017*

D^a. SILVIA MARÍA FUENTES GUZMÁN, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 6 DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 000217/2017, Ejecución núm. 000067/2018 a instancias de PEDRO ANTONIO LOPEZ POVEDA contra GESTCONTROL SPAIN SL en la que el día 20/06/2018 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

"ACUERDO:

- a) Declarar al ejecutado GESTCONTROL SPAIN SL en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional, por importe de 9072,41 euros.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente Decreto, remítase mandamiento por duplicado, al Registro Mercantil de la Provincia correspondiente para su anotación, tratándose de persona jurídica inscrita y si no constara con anterioridad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANCO SANTANDER con número 0116 0000 65 0217 17 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA"

Y para que conste y sirva de notificación a GESTCONTROL SPAIN SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante a veinte de junio de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

